



Manual básico de coordinación socio-sanitaria para la atención del anciano frágil en el área metropolitana de Madrid

diseño base12 diseño y comunicación

imprime Imprenta Municipal

depósito legal M-?????-2007

Índice

- 
1. ¿Qué es? 4
 2. ¿Para qué? 4
 3. ¿Por qué? 5
 4. ¿A quién? 6
 5. ¿Cómo? 6
 6. ¿Dónde? 7
 7. ¿De qué manera? 8
 8. ¿Qué profesionales de base están implicados? 9
 9. ¿Con qué recursos contamos? 9
 10. Preguntas 10

1. ¿Qué es?

El Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Madrid y el extinto Instituto Madrileño de Salud, actual Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo firman, el 20 de Agosto de 2004, un protocolo de colaboración para la atención a *personas mayores en situación de especial fragilidad*.

En la adenda al mismo firmada en Septiembre de 2005 se especifican perfiles y protocolos.

2. ¿Para qué?

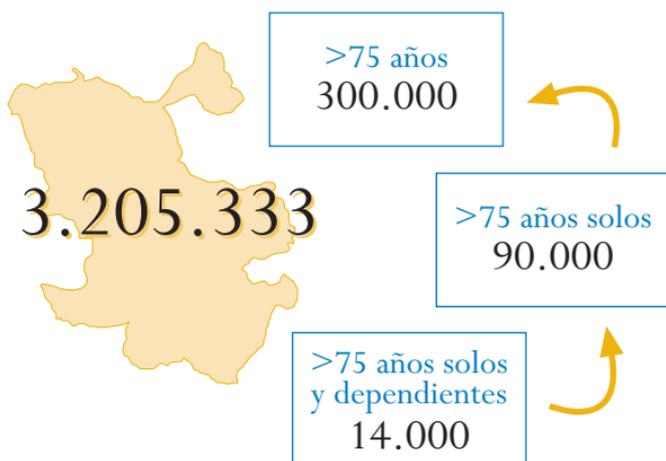
Su objetivo, es crear un puente de colaboración y coordinación entre las dos instituciones con el fin de trabajar de manera eficaz y dar cobertura a las necesidades de los mayores, fundamentalmente de aquellos con mayor fragilidad e indefensión, en el marco de una atención integral:

- Apoyando la permanencia del mayor en su domicilio.
- Facilitando una acción compartida entre las dos instituciones.
- Instrumentando una correcta información entre los diferentes sistemas implicados en la atención de personas mayores.
- Favoreciendo la creación de canales de comunicación y funcionales, estables entre ambos sistemas.
- Permitiendo el análisis y difusión de la información relativa a la atención de los mayores del municipio de Madrid en situación de especial fragilidad.



3. ¿Por qué?

La realidad sociodemográfica en 2006



La realidad de las necesidades de estas personas

A los 75 años, un 16% presenta dificultades para la realización de las actividades cotidianas dentro del hogar y un 10% encuentra limitada su autonomía (levantarse, desplazarse, aseo personal).

Desde los Servicios de Salud se considera que estas personas tienen algún tipo de problema de salud que condiciona el grado de dificultad en su autocuidado y la permanencia en su domicilio.

A la vista de estos datos se evidencia la necesidad de una atención integral y continuada para dar respuesta a las necesidades cada vez más específicas, extensas, intensas, complejas y cualificadas que necesita este sector de la población y que deben ser resueltas por los Sistemas Sanitario y Social.



4. ¿A quién?

La población que debe ser incluida en este protocolo son, las personas mayores de 75 años del municipio de Madrid, que padezcan enfermedad crónica invalidante (demencia, ACVA, parkinson, inmovilidad...), o patología aguda que requiera convalecencia y en las que además se de alguna de las siguientes circunstancias:

1. Vivir solo o con otra/s personas de edad y/o circunstancias de salud similar.
2. Circunstancias familiares que impiden que se garanticen por parte de la familia los cuidados que la persona necesita: problemas graves de salud de otros miembros de la familia, desestructuración familiar, malos tratos o sospecha de éstos.
3. Desimplificación (abandono) familiar.
4. Existencia de familia con importante riesgo de claudicación familiar.
5. Déficits graves en las condiciones de la vivienda o ausencia de ésta.
6. Rechazo de servicios y recursos sociosanitarios de apoyo.
7. Ingresos hospitalarios frecuentes o visitas repetidas a los servicios de urgencia.

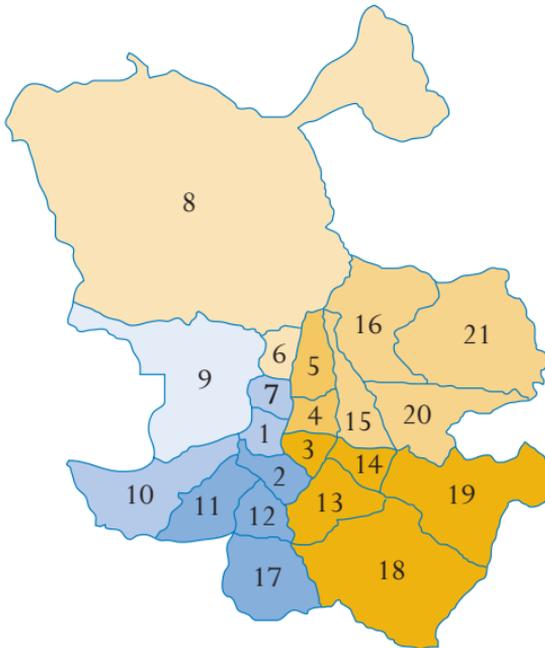
En resumen, cualquier mayor de 75 años con fragilidad y que no tenga cubiertas todas sus necesidades sociales y sanitarias.

5. ¿Cómo?

- Captando
- Registrando
- Interviniendo coordinadamente
- Adecuándose al procedimiento descrito
- Estableciendo un plan de acción integrada
- Estableciendo un plan de cuidados
- Cerrando el caso



6. ¿Dónde?



Área 1
H. Gregorio
Marañón

3. Retiro
13. P. Vallecas
14. Moratalaz
18. V. Vallecas
19. Vicálvaro

Área 6
H. Puerta
de Hierro

9. Moncloa-
Aravaca

Área 2
H. La Princesa

4. Salamanca
5. Chamartín

Área 7
F. Jiménez Díaz
H. Clínico

1. Centro
7. Chamberí
10. Latina

Área 4
H. Ramón
y Cajal

15. C. Lineal
16. Hortaleza
20. San Blas
21. Barajas

Área 11
H. 12 de
Octubre

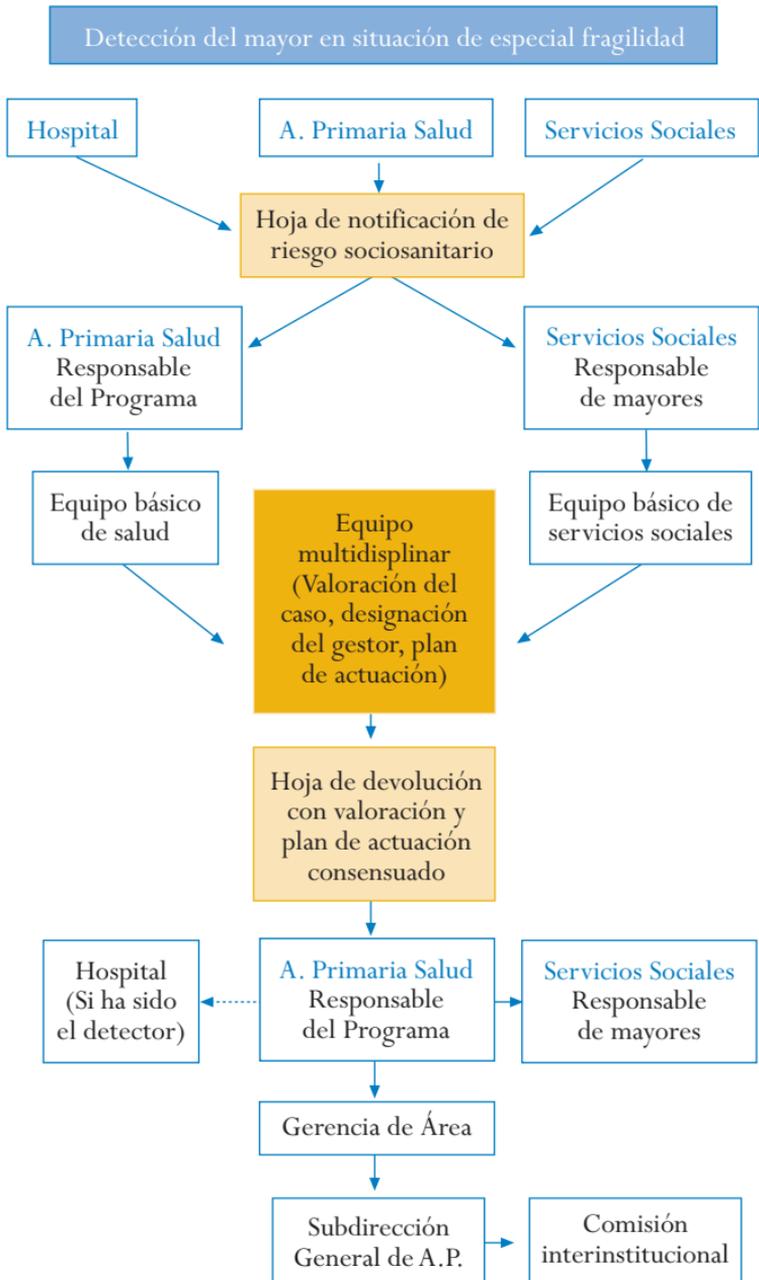
2. Arganzuela
11. Carabanchel
12. Usera
17. Villaverde

Área 5
H. La Paz

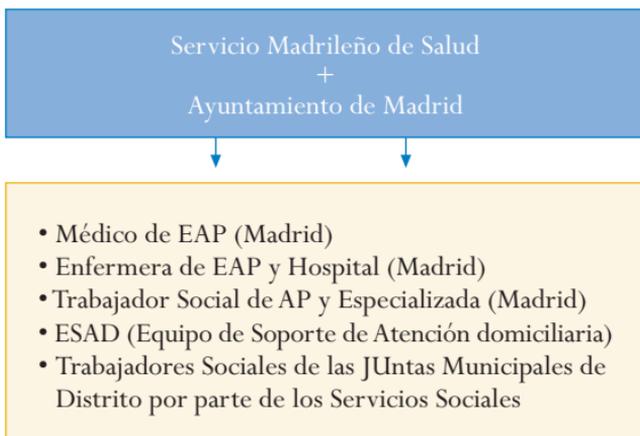
6. Tetuán
8. Fuencarral-
El Pardo



7. ¿De qué manera?



8. ¿Qué profesionales de base están implicados?



9. ¿Con qué recursos contamos?

Cartera de Servicios de Salud:

- Atención domiciliaria
- Atención a personas inmovilizada
- Atención al paciente terminal
- Prevención y detección de anciano frágil
- Apoyo a la dependencia
- Cuidar al Cuidador
- Promoción del autocuidado
- Continuidad de cuidados enfermeros al alta
- Fisioterapia básica en atención primaria

Cartera de Servicios Sociales:

- Servicios de Ayuda a Domicilio:
 - Teleasistencia
 - Auxiliar a domicilio
 - Comida a domicilio
 - Lavandería
 - Ayudas técnicas



- Servicio comunitario de apoyo a la permanencia en domicilio:
 - Centro de Día
 - Centro de Alzheimer
 - Centros de Mayores
- Programas de apoyo al mayor:
 - Voluntarios
 - Ejercicio Físico
 - Fisioterapia preventiva
 - Respiro Familiar
 - Cuidar al Cuidador
 - Vive y convive
 - Anciano en Aislamiento
 - Salud Bucodental

10. Preguntas

¿Por que un protocolo entre SERMAS y DGM?

Existe una necesidad real de **coordinación** entre los distintos organismos públicos con el fin de procurar una atención global en la que participen todos, pero donde primen las necesidades de los mayores sobre la distribución de competencias.

¿Qué ventajas tiene este convenio?

Oferta recursos coordinados, agiliza la intervención, da una respuesta personalizada a la problemática de cada caso y recoge los indicadores necesarios para la evaluación y reordenación de nuevos recursos.

¿A quién corresponde el impulsar la colaboración?

A cualquiera de los dos sistemas. Esto es así, en la medida en que ninguno de los dos sistemas puede desarrollar una labor satisfactoria debido a que existen necesidades sociales que el sistema sanitario no puede resolver en sus usuarios, y problemas sanitarios para los que el sistema de servicios sociales carece de recursos y de competencias. Es más, en numerosas ocasiones no pueden abordarse los problemas sanitarios sin un conocimiento y colaboración del sistema social, y a la inversa.

¿Quiénes son los responsables del Proyecto del Anciano Frágil?

- La Dirección de Enfermería de las Gerencias de Atención Primaria (Áreas 1,2,4,5,6,7 y 11)
- El Jefe de Departamento de los Servicios a la Ciudadanía del Ayuntamiento



¿Quién inicia el protocolo?

Cualquier profesional identificado en el protocolo, de una red o de la otra que detecte el caso, conociendo que el nivel de actuación va a ser en el domicilio. Trabajando en horizontalidad, precisamos conocer la distribución territorial, el conocimiento de quienes trabajan en cada campo (sanitario y social), los recursos y los interlocutores.

¿Por qué se debe de utilizar un documento estructurado?

Los problemas concretos que surgen a la hora de trabajar con profesionales de otras disciplinas (otras metodologías, otros enfoques...), disminuyen si se utiliza instrumentos teóricos y metodológicos que faciliten y ayuden a sistematizar el trabajo.

Además es un elemento consustancial, la existencia de una información compartida, que se retroalimenta en ambas direcciones.

¿Para qué es necesario registrar?

Para conocer la situación real existente y así poder planificar y organizar los nuevos recursos de forma más idónea y optimizar la coordinación entre los profesionales implicados.

¿Qué necesita el Anciano Frágil para ser bien atendido?

La cooperación y colaboración de una solución interdisciplinar, que facilite la agilidad en las gestiones buscando la utilización del recurso más adecuado mediante la aplicación de una alternativa eficaz que resuelva la situación.





madrid

ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO
Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

Si necesita más información,
llame a:

Ayuntamiento
de Madrid

Teléfono 010

900 22 22 99

O visite su

Centro
de Salud



Servicio Madrileño de Salud

Comunidad de Madrid